

Tulcán, 28 de febrero 2020

Señores:

JUNTA GENERAL DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL LITECOMEXCARGA S.A.

Presente. -

De mi consideración:

Conforme a mis atribuciones estatutarias y legales, por haber sido nombrada Comisario de la compañía **LITECOMEXCARGA S.A.** pongo en su conocimiento el informe correspondiente al ejercicio económico y administrativo del año 2019.

1. Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2019 la Presidencia y Gerencia de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL LITECOMEXCARGA S.A.**, han llevado la gestión administrativa con eficiencia de conformidad a las disposiciones estatutarias de la compañía; de igual manera, todas las acciones administrativas se han enmarcado dentro de las disposiciones legales pertinentes. Las Juntas Generales de Socios han siempre respetado las normas de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales.
2. Cabe indicar que la Empresa se encuentra cumpliendo con todas las normativas referentes a lo que impone a Agencia Nacional de Tránsito ANT.
3. Los Estados Financieros son llevados por la contadora de la Empresa Sra. Ana Isabel Bolaños dentro de los lineamientos y principios contables generales. En el año contable 2019 las operaciones de transporte de la Empresa con lo que se ha podido solventar costos y gastos. Esta situación ha mantenido en un buen nivel la sustentabilidad de la empresa. Los procesos de control interno son apropiados y aptos para el manejo de los recursos de la empresa. Todo egreso realizado por la empresa ha sido registrado observando las disposiciones pertinentes. Durante el periodo 2019 se continúa manejando Facturación Electrónica en la Empresa de acuerdo a lo establecido por el servicio de Rentas Internas SRI.
4. Los valores anotados en el Balance General y el Estado de Resultados, han sido obtenidos de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los valores tanto del Estado de Resultados como del Balance General tienen sus correspondientes asientos contables obtenidos observando las normas y principios contables fundamentales.

Es todo cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. María Cristina Erazo Aguilar
SOCIO COMISARIO